

ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDAS DIRIGIDAS A LOS ESTABLECEMENTOS AFECTADOS POR LA SITUACIÓN PANDÉMICA COMO CONSECUENCIA DE LOS EFECTOS DE LA COVID-19 AYUNTAMIENTO DE REDONDELA

Datos de la persona o entidad solicitante

Nombre y apellidos/Razón social		<input type="text"/>
Dirección:		<input type="text"/>
DNI/CIF:	<input type="text"/>	Teléfono: <input type="text"/>
Correo electrónico:	<input type="text"/>	
Nombre comercial del establecimiento	<input type="text"/>	
Dirección completa del establecimiento	<input type="text"/>	

La persona o entidad solicitante declara bajo su responsabilidad:

- Que acepta las bases de la convocatoria y cumple los requisitos exigidos por esta.
- La actividad desarrollada por la empresa o entidad que represento se vio afectada por lo establecido en la ORDEN de 26 de enero de 2021 por la que se establecen medidas de prevención específicas como consecuencia de la evolución de la situación epidemiológica derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Galicia y sus posteriores modificaciones, así como las que se puedan dictar hasta el final del plazo de presentación de solicitudes al amparo de las presentes bases.
- Que la persona solicitante reúne los requisitos regulados en las presentes bases en cuanto el objeto de la actividad y está exenta del pago del impuesto de Actividades Económicas.
- Asumir el compromiso de destinar la subvención a la finalidad prevista.
- Que mantendrá el alta en el régimen de la Seguridad Social, por un mínimo de 12 meses desde la concesión de esta subvención.
- Que la persona o entidad se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal, con la Hacienda autonómica y con la Seguridad Social.
- Que la persona o entidad solicitante no se encuentra incurso en alguna de las circunstancias que recoge el artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de Subvenciones de Galicia.
- Que en cumplimiento del artículo 25 del Real Decreto 887/2006, del 21 de julio, por lo que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, general de subvenciones, no ha incumplido ninguna obligación por reintegro de subvenciones.
- Que la persona o entidad solicitante se compromete al cumplimiento de las obligaciones

de las personas beneficiarias de subvenciones, establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

- Que, en el caso de tratarse de una comunidad de bienes, cooperativas, sociedad civil u otra entidad económica sin personalidad jurídica, no se disolverá hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de dicha Ley.

Que a los efectos del artículo 11 se declara que los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de subvención a aplicar por cada uno de ellos, serán asumidos a partes iguales.

- Que en el caso de ser una persona jurídica, que el número medio de trabajadores en el año 2021 es hasta diez.

- Que en caso de que la/s factura/s o documento/s justificativo/s sean escaneos de la documentación original la cual deberá poner a disposición del Ayuntamiento si la requiere dentro del plazo de cinco años desde la concesión de la subvención.

- Que se cumplieron las obligaciones de publicidad recogidas en las bases de esta subvención con la colocación del letrero que se recoge en su anexo II.

- AUTORIZO al órgano que gestione la subvención a recabar los datos que obren en poder de la administración que fueran necesarios para comprobar la veracidad de las declaraciones realizadas.

AUTORIZO AL AYUNTAMIENTO DE REDONDELA A OBTENER EL CERTIFICADO DE SITUACIÓN CENSAL: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NON
EN EL CASO DE RESPONDER NO, LA PERSONA SOLICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESTE DOCUMENTO

SOLICITA la:

Concesión de ayuda dentro de la convocatoria regulada en las presentes bases del Ayuntamiento de Redondela, de acuerdo con el establecido en el artículo ocho de las bases:

- Que para estos gastos:

No se solicitó ninguna ayuda.

Sí se solicitó ayudas:

ORGANISMO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

DOCUMENTACIÓN
(A presentar con esta solicitud)

Documentación que se aporta (marcar SÍ/NO)

En el caso de las personas físicas:

_____ Fotocopia del DNI o documento identificador, válido en el territorio nacional, de la persona solicitante de la subvención.

_____ En el caso de no prestar autorización al Ayuntamiento de Redondela, certificado actualizado de la situación censal que indique la actividad económica con la fecha de alta, el domicilio fiscal y del local del desarrollo de la actividad.

_____ Resolución o certificación del alta en el régimen especial de trabajadores autónomos o en la mutua profesional correspondiente.

_____ En su caso, contrato de alquiler en vigor del local comercial donde se desarrolle la actividad o documento firmado por arrendador y arrendatario que indiquen que el contrato está en vigor.

_____ Documento expedido por la entidad financiera en la que conste la cuenta bancaria en la que se deba hacer el ingreso del importe de la ayuda y cuyo titular sea el mismo solicitante.

_____ En caso de que la justificación se realice en papel, facturas originales o documentos originales compulsados. Si la persona o entidad beneficiaria justifica la ayuda mediante facturas o documentos compulsados, deberá presentar las facturas y/o documentos originales para que conste en ellos el sello del ayuntamiento y en el que se indique que estos fueron utilizados para justificar una ayuda del Ayuntamiento.

_____ En caso de que la justificación se haga por medios electrónicos, las facturas o documentos justificativos presentados serán escaneados de los originales.

En el caso de las personas jurídicas, sociedades civiles, comunidades de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica:

_____ NIF de la persona jurídica, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica.

_____ En el caso de no prestar autorización al Ayuntamiento de Redondela, certificado de la situación censal de la persona jurídica, sociedad civil, comunidad de bienes, u otras entidades económicas sin personalidad jurídica que indique la actividad económica con la fecha de alta, el domicilio fiscal y, en su caso, el local de desarrollo de la actividad.

_____ Acreditación de los poderes de la persona administradora y de la que presenta la solicitud, en el caso de no ser la misma.

_____ Fotocopia del DNI o documento identificador, válido en el territorio nacional, de la persona administradora y de la persona que presenta la solicitud, en el caso de no ser la misma.

_____ Alta en el régimen de la Seguridad Social correspondiente de la persona administradora.

_____ En su caso, contrato de alquiler en vigor del local comercial donde se desarrolle la actividad o documento firmado por arrendador y arrendatario que indiquen que el contrato esta en vigor.

_____ Documento expedido por la entidad financiera en la que conste la cuenta bancaria en la que se deba hacer el ingreso del importe de la ayuda y cuyo titular sea el mismo solicitante.

_____ En caso de que la justificación se realice en papel, facturas originales o documentos originales compulsados. Si la persona o entidad beneficiaria justifica la ayuda mediante facturas o documentos compulsados, deberá presentar las facturas y/o documentos originales para que conste en ellos el sello del ayuntamiento y en el que se indique que estos fueron utilizados para justificar una ayuda del Ayuntamiento.

_____ En caso de que la justificación se haga por medios electrónicos, las facturas o documentos justificativos presentados serán escaneados de los originales.

Redondela, de de 2021.

(Sinatura)

SRA. ALCALDESA - PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE REDONDELA

Legitimación del Ayuntamiento para el tratamiento de datos personales: Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Redondela publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 99 del 23 de mayo de 2008. Bases y convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas al mantenimiento de los sectores económicos por el COVID-19 del Ayuntamiento de Redondela.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y su normativa de desarrollo y al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en el que respeta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por lo que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), así como de las disposiciones en materia de Protección de Datos que se encuentren vigentes durante el período de vigencia de estas bases, le informamos de que este Ayuntamiento es el responsable del tratamiento y guardia de los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña. La finalidad del tratamiento de los datos es la gestión de este procedimiento.

Los datos personales no serán comunicados a un tercero, a no ser que deban facilitarse en cumplimiento de una obligación legal.

Los datos serán conservados el tiempo necesario para poder llevar a cabo el registro y las acciones para las que se le solicitó el consentimiento.

Puede retirar el consentimiento, en caso de que lo haya otorgado, en cualquier momento, pudiendo ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, cuando este último legalmente proceda, enviando una comunicación a la dirección electrónica: dpd@redondela.gal.

Se le informa del derecho para presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos C/ Jorge Juan, 6, 28001 Madrid (www.agpd.es)

Asimismo, de conformidad con lo establecido en la letra d) del apartado 2 del artículo 15 de la Ley 9/2007, del 13 de junio, de Subvenciones de Galicia, los interesados podrán hacer constar en su solicitud su derecho a que no se hagan públicos sus datos cuando la publicación de los datos del beneficiario en razón del objeto de la subvención pueda ser contraria al respeto y salvaguarda del honor y a la intimidad personal y familiar de las personas físicas en virtud del establecido en la Ley Orgánica 1/1982, del 5 de mayo, de Protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, y sea previsto en su normativa reguladora.

Concello de Redondela

Rúa Alfonso XII, 2 36.800 Redondela (Pontevedra) Tlf. 986 400 300 Fax: 986 403 894 CIF: P3604500C